



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	L.S.C.
Demandante	ALBERTO CLAVIJO LUNA
Demandado	XIOMARA LATORRE SERRATO
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022 00161 00
Providencia	Auto Sustanciación # 0058
Decisión	Fija honorarios partidor

Presentado en debida forma el trabajo de partición por parte del doctor Alexander López Acosta, se hace necesario señalar sus honorarios, de conformidad con el artículo 363 del Código General del Proceso.

Para tal efecto se señala como honorarios definitivos el valor equivalente a **0.5** salarios mínimos mensuales legales vigentes en virtud de que los bienes inventariados son cero, los cuales deberán ser cancelados a prorrata por las partes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **009** del 14 de febrero de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS

Secretario